

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio Circular No. 1760/2020

Asunto: Cambio de estatus de Semáforo Estatal para la Reactivación

Guanajuato, Gto., 04 de agosto de 2020

**Titulares de las Dependencias, Entidades
y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal
Presentes**

Por este medio, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de esta Subsecretaría de Administración, como área normativa en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Estatal, con base en el cambio de estatus del Semáforo Estatal para la Reactivación, de rojo a naranja, que entra en vigor el 5 de agosto del presente; informa que:

1. Derivado del incremento en la movilidad del personal servidor público que podrá requerirse para la atención a los sectores que se reactivan parcial o totalmente en esta fase, es necesario fortalecer la disciplina de las medidas de prevención, higiene y protección en los centros de trabajo. Dicha reactivación de sectores se puede visualizar en la dirección <https://reactivemosgto.guanajuato.gob.mx/reactivacion-de-sectores/>.
2. Se debe poner especial atención en la ejecución rigurosa de los filtros sanitarios instalados en los accesos principales de los centros de trabajo, a fin de evitar la posible propagación del virus.
3. El periodo de alimentos del personal, debe ser disfrutado de manera escalonada y siempre guardando la sana distancia; de preferencia de manera individual. Asimismo, las áreas previstas para esta actividad deben de permanecer siempre limpias y desinfectadas.

Si el personal tiene horarios escalonados de trabajo, lo más recomendable es que realice su alimentación antes de iniciar o después de concluir su jornada laboral, en la medida de lo posible; siempre con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

4. El personal que requiera el uso de transporte público deberá tomar todas las precauciones posibles durante su traslado, a fin de realizarlo de manera responsable.
5. El personal vulnerable debe permanecer en casa, por lo que es necesario seguir brindando las facilidades para que labore a distancia (*home office*); siendo éstos los siguientes:
 - a. En periodo de embarazo.
 - b. En periodo de lactancia (seis primeros meses únicamente).
 - c. Con obesidad mórbida.
 - d. Mayores de 60 años sin comorbilidades.
 - e. Con diabetes mellitus descontrolada.

- f. Con hipertensión arterial sistémica (HAS) descontrolada.
- g. Con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
- h. Con Asma.
- i. Con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular.
- j. Con enfermedad renal crónica.
- k. Con estados patológicos con tratamiento inmunosupresor.
- l. Con infección por VIH.
- m. Con cáncer.

Dicho personal vulnerable, para considerarse como tal, deberá presentar el “valor de vulnerabilidad” definido en el documento “Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por Covid-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo” del Gobierno Federal, en las tablas de las páginas 19 y 20. Se anexa documento a este oficio circular.

Finalmente, se solicita que cada titular de las áreas administrativas de las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Estatal, establezcan un mecanismo de difusión de los protocolos compartidos con anterioridad respecto al reingreso de labores a los centros de trabajo, específicamente los documentos anexos en la circular 1740/2020 de fecha 31 de julio del corriente. Por lo que deberán contar con la evidencia documental de dicha difusión al 100% de su personal:

1. Medidas de prevención durante reuniones o eventos de manera presencial con fines laborales ante la pandemia de COVID-19; y
2. Recomendaciones para reincorporación a centros de trabajo.

Para el Gobierno del Estado de Guanajuato, la salud de las personas y sus colaboradores es una prioridad.

Se comunica lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción II; 24, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción III, y 91 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



ING. DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HERNÁNDEZ
Subsecretario de Administración

C.c.p. Dr. Héctor Salgado Banda. Secretario de Finanzas, Inversión y Administración. Para su conocimiento.
Dr. Daniel Alberto Díaz Martínez. Secretario de Salud de Guanajuato. Para su conocimiento.
Lic. María Dolores Rivas López. Directora General de Recursos Humanos de la SFIA. Para conocimiento.
Titulares de las Áreas Administrativas de las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal. Para atención.

DAGH/cgf